

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO CATASTRAL

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
Certificación de plano manzanero catastral		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Documento emitido por la autoridad catastral municipal correspondiente al inmueble, que constituye copia fiel del plano original que obra en el archivo del registro gráfico del padrón catastral del Ayuntamiento.			
CLAVE IDENTIFICACIÓN DE	NR/TM/005/26		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos 166 fracción III, 175, 181, 182, 183; Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 21, 22, 48; Manual Catastral del Estado de México, Políticas Generales ACC003, ACC004, ACGC014 fracción II inciso a; Bando Municipal de Nicolás Romero, artículo 68.		
DOCUMENTO OBTENER A	Certificado de Plano Manzanero	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio fiscal vigente.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO	SÍ	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando lo solicite el contribuyente.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO CATASTRAL

1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009, ACGC013.
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009, ACGC013.
3. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009, ACGC013.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar documentación completa.	SÍ	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009, ACGC013.
5. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009, ACGC013.
6. Pago de derechos.			Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 166. fracción III.
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009, ACGC013.

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO CATASTRAL

2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009, ACGC013.
3. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009, ACGC013.
4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar documentación completa.	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009, ACGC013.
5. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	SÍ	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009, ACGC013.
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009, ACGC013.
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009, ACGC013.
3. Recibo oficial por concepto de pago de Impuesto Predial del año corriente.	NO	1	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009, ACGC013.

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO CATASTRAL

4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar documentación completa.	Sí	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009, ACGC013.	
5. Manifestación de Valor Catastral (formato proporcionado en el Departamento de Catastro).	Sí	0	Manual Catastral del Estado de México. ACGC004, ACGC006, ACGC007, ACGC008, ACGC009, ACGC013.	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar solicitud por escrito en el formato establecido a la coordinación de catastro. • Validar características técnico-administrativas con los cartógrafos, ubicando el predio y que los documentos estén conforme al sistema (sic). • Entrega los recibos de pago a los contribuyentes. • Presentar copia del pago de derecho. • Recoger producto o servicio solicitado en un lapso 3 días hábiles presentando su pago de derechos original. 			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles			
COSTO	2.5 UMA (Valor diario de la unidad de medida y actualización vigente). (\$293.27)	FUNDAMENTO JURÍDICO	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículo 166. fracción III.	
FORMA DE PAGO	EFECTIVO Sí	TARJETA DE CRÉDITO Sí	TARJETA DE DÉBITO Sí	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) NO
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Tesorería Municipal			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
De conformidad con el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, la autoridad contará con tres días para prevenir al solicitante (artículo 119), y el solicitante contará con quince días para atender la prevención (artículo 135).				

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México



CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO CATASTRAL

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	<ul style="list-style-type: none"> • Cuando por algún motivo el predio del que se solicita la certificación de plano manzanero, no se encuentre inscrito en el padrón catastral o su información no esté actualizada, el solicitante deberá presentar ante la autoridad catastral municipal, los requisitos establecidos y en su caso, los estudios técnicos que le sean requeridos para su inscripción o actualización en el padrón catastral municipal correspondiente. • Cuando en la recepción de la documentación proporcionada por el solicitante se detecte que es insuficiente o presente alguna incongruencia, inconsistencia, tachadura o enmendadura, que impida la prestación del servicio requerido, no se recibirá el trámite, informándole al solicitante los motivos correspondientes. Una vez recibido el trámite, y fuesen detectadas alguna omisión, inconsistencia, tachaduras o enmendaduras, se emitirá un comunicado oficial en un plazo no mayor a siete días hábiles, exponiendo las razones por las cuales no es posible emitir el documento o plano, o realizar el servicio solicitado. 		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA NEGATIVA FICTA	N/A. (Se da una contestación a la solicitud con la revisión e integración del expediente correspondiente a dicho trámite).		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Tesorería Municipal		Coordinación de catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	M. en A.P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza		
DOMICILIO			
CALLE	Benito Juárez	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Nicolás Romero
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
52	556651-9190	1610	subdireccioncatastronr@gmail.com
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		

2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México

CERTIFICACIÓN DE PLANO MANZANERO CATASTRAL

DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Para qué me sirve el plano manzanero?			
RESPUESTA:	Para obtener la representación gráfica e identidad en la clave catastral.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué datos tiene un plano manzanero?			
RESPUESTA:	Lugar y fecha, así como la leyenda en los siguientes términos: "certifico que el presente plano es copia fiel del original que obra en el archivo del registro gráfico del padrón catastral.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Únicamente el propietario puede solicitarlo?			
RESPUESTA:	Cualquier persona que acredite su interés jurídico.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
N/A				

ELABORÓ:  C. José Francisco García Ávila. Coordinador de Catastro	VISTO BUENO:  M. en A. P. María de Jesús Olga Tesorera Municipal.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 03/03/2026.
---	---	--

C. José Francisco García Ávila.
Coordinador de Catastro



M. en A. P. María de Jesús Olga
Tesorera Municipal.

